

MARTES, 17 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 75

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2018-3445** *Notificación de decreto 132/2018 de rectificación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 20/2018.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 20/2018 a instancia de LUIS CARLOS FERNÁNDEZ GÓMEZ frente a ALL BLACKS TEAM, SL, en los que se ha dictado Decreto de fecha 10 abril 2018, del tenor literal siguiente:

RECTIFICACIÓN DECRETO NÚM. 132/2018.

DECRETO

SRA. LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,  
D<sup>a</sup>. LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES.

En Santander, 10 de abril de 2018.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En las presentes actuaciones se aprecia, de oficio, que la resolución DECRETO NÚM. 132/2018 incurre en el siguiente defecto/error material:

La fecha en que se dicta la resolución es nueve de abril 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 214.3 LEC dispone que los errores materiales manifiestos y los aritméticos en que incurran las resoluciones de los Tribunales y Letrados/as de la Administración de Justicia podrán ser rectificadas en cualquier momento.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo la rectificación del decreto DECRETO NÚM. 132/2018 dictado en las presentes actuaciones en los siguientes términos:

La fecha en que se dicta la resolución es nueve de abril 2018.

Manteniéndose el resto de pronunciamientos.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra el decreto que ahora se aclara.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia.

CVE-2018-3445

MARTES, 17 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 75

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ALL BLACKS TEAM, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de abril de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2018/3445

CVE-2018-3445